

Resolución Número 11 del Año Fiscal 2022-2023

Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2022

Presentado por el Hon. William E. Miranda Torres, alcalde.

Para confirmar al Sr. Allan Lucca Colón como representante del interés público a la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía exige de sus gobiernos que actúen con apego a la ley, a la prudencia y sobre todo que se promueva la transparencia en la manera en que se distribuyen y se invierten los fondos públicos. Para garantizar lo anterior, es indispensable la participación ciudadana como agente fiscalizador para contribuir en el fortalecimiento continuo de las instituciones públicas, en la promoción de una gestión transparente y la rendición de cuentas para asegurar la confianza del pueblo en sus gobernantes.

Desde la adopción de la hoy derogada Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y como parte de los cambios en las tendencias de la administración pública a nivel global, se establecieron las bases para la inserción de la ciudadanía en la gestión conjunta del quehacer público municipal a través del concepto de la Participación Ciudadana. Esto con el propósito de anclar al ciudadano como el actor principal en la gestión de las decisiones de los asuntos que le aquejan y participe en los procesos de fiscalización que aseguren la utilización prudente y adecuada de los fondos bajo la custodia del gobierno.

La recién revisión de la legislación municipal consideró y revalidó la importancia de sostener la participación de miembros de la comunidad en uno de los renglones de mayor importancia, los procesos de adquisición de bienes y servicios. Es por ello por lo que el Capítulo III, del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, intitulado "Documentos y Propiedad" en su Artículo 2.038, mantuvo la necesidad de contar con un ciudadano ajeno a la administración pública como representante del interés público en los procesos de compras. Al respecto, la antes citada disposición estatutaria reza como sigue:

“Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio”.

En cumplimiento con lo antes expuesto, ante la vacante del quinto miembro de la Junta por la renuncia al cargo del señor Edgar Gómez como representante de la comunidad, sometemos a la consideración del cuerpo al Sr. Allan Lucca Colón, para ser parte de la Junta de Subastas del Gobierno Municipal de Caguas.

Nacido en Ponce, Puerto Rico, el señor Lucca Colón hace treinta y tres (33) años escogió a nuestra Ciudad para establecer su hogar y el de su familia. Laboró por treinta (30) años como servidor público adscrito a la División de Protección Ambiental de la Autoridad de Energía Eléctrica y hoy disfruta de su jubilación. Durante su estadía en la Ciudad, ha forjado lazos en la comunidad aportando como voluntario en la Asociación de Residentes de la comunidad Golden Gate I y también se ha involucrado en las ligas deportivas de sus hijos en las disciplinas de fútbol y gimnasia. Su compromiso con el País y en particular con nuestro medio ambiente lo llevó a participar como voluntario de la Junta de Calidad Ambiental para el desarrollo de la política pública para minimizar los efectos de la contaminación lumínica.

El señor Lucca Colón no funge como funcionario del municipio y tampoco ostenta contratos con el ayuntamiento. Por lo cual y luego de evaluar su experiencia de trabajo, su trayectoria de liderazgo en diversos ámbitos de nuestra comunidad, conocimientos y educación, así como su probada reputación moral, consideramos que el señor Lucca Colón es el candidato idóneo para ocupar dicha posición en la Junta de Subastas.

Como parte de sus funciones y de conformidad con las disposiciones del artículo 2.038 del Código Municipal, al momento de su confirmación se autoriza el pago de una dieta de cincuenta dólares (\$50.00) por cada reunión de la Junta de Subastas a la que asista el Sr. Allan Lucca Colón.

*RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
CAGUAS, PUERTO RICO:*

Sección 1.- Confirmar al Sr. Allan Lucca Colón, como el quinto (5to) miembro de la Junta de Subastas del Gobierno Municipal de Caguas.

Sección 2.- Se autoriza el pago de una dieta por la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) al Sr. Allan Lucca Colón, residente de Caguas y representante de la comunidad, por cada reunión de la Junta de Subastas a la cual asista, conforme con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta resolución será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como a la Oficina de Compras y Subastas.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente haya sido aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

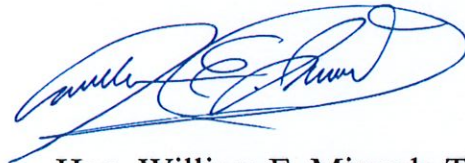
Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 29 de septiembre de 2022 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 30 de septiembre de 2022.



Hon. Alberto R. Costa Berríos
Presidente



Lcdo. Stefano Saltalamacchia Quiles
Secretario



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

CERTIFICACIÓN

El Presidente y el Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN:**

Que la Resolución que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, titulada:

RESOLUCIÓN NÚMERO 11

AÑO FISCAL 2022-2023

PARA CONFIRMAR AL SR. ALLAN LUCCA COLÓN COMO REPRESENTANTE DEL INTERÉS PÚBLICO A LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS.

Que la indicada **Resolución Número 11** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores: Honorables, Alberto R. Costa Berríos, Victoria Cintrón Cruz, Sylvia Rodríguez Aponte, Juan José Velázquez Villares, Luis Raúl Pérez Rosario, Félix Guzmán Alejandro, Ismael González Rivera, Héctor José Cotto Lebrón, Esteban Ramírez Del Valle, Myrna L. Carrión Parrilla, Antonio Cruz Gorritz, Sonia Delgado Cotto, Wendy Lee Colón Martínez y Jason Luis Domenech Miller.

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

AUSENTES EXCUSADOS: NINGUNO

VACANTES: DOS (2)

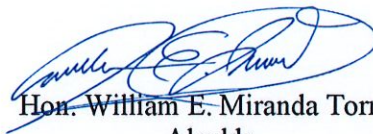
Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 30 de septiembre de 2022.



Hon. Alberto R. Costa Berríos
Presidente



Lcdo. Stefano Saltalamacchia Quiles
Secretario



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 30 de septiembre de 2022

Sello Oficial

